

**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME**  
**Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional**  
**No. JAPAMA-SB-ALC-CPN-22-30**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**FALLO**

**Número de Licitación Pública Nacional:**  
**JAPAMA-SB-ALC-CPN-22-30**

**Obra Pública a realizar:**

**(020AH22PR) REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA ENTRADA AL EJIDO, LOCALIDAD FELIPE ANGELES, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.**

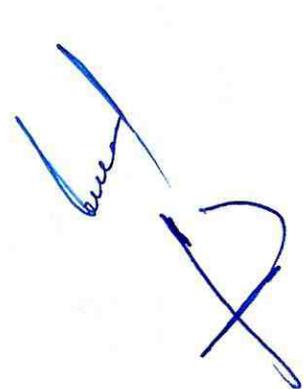
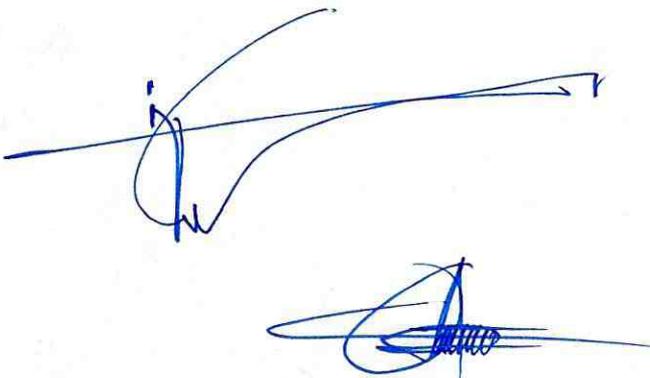
En la ciudad de los Mochis, Sinaloa, el día 3 de junio de 2022, en las instalaciones que ocupa Sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte", sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 58 y 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **(020AH22PR) REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA ENTRADA AL EJIDO, LOCALIDAD FELIPE ANGELES, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.** Referente al concurso por Licitación Pública Nacional Núm. **JAPAMA-SB-ALC-CPN-22-30.**

**Dictamen que sirve de base para emitir el fallo:**

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 31 de mayo de 2022 por el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome.

En el acto de presentación y apertura de propuestas se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas, además de los documentos adicionales, de 5 licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas para una revisión cuantitativa de la documentación respectiva, siendo las siguientes:

Núm.	Nombre del licitante
1.-	LUIS ERNESTO MARTÍNEZ GARIBALDI
2.-	ARTURO CARRILLO VALLE
3.-	QUIÑONEZ CONSTRUCCIONES DE GUASAVE, S.A. DE C.V.
4.-	CONSTRUCTORES SALAFIER, S.A. DE C.V.
5.-	CUAUHTÉMOC ZAMORANO GARCÍA



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME  
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional  
No. JAPAMA-SB-ALC-CPN-22-30

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas antes de pasar a la evaluación de la documentación de la propuesta técnica por el método de evaluación por puntos y porcentajes:

El nombre o denominación social de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras Públicas, fueron las siguientes:

Nombre de los licitantes
1.-ARTURO CARRILLO VALLE
2.-CONSTRUCTORES SALAFIER, S.A. DE C.V.

Las causas motivadas y fundadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación.

1.-"Arturo Carrillo Valle" una vez que el Comité de Obras Públicas, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **incumplió** con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

Documentación técnica.-

Motivo de incumplimiento:

**Documento AT 4:** El licitante no presenta la cantidad mínima de contratos completos requerida para el cumplimiento del presente documento, establecidas en las bases de licitación, la cual es de 2 contratos completos. Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

**Aspecto solicitado:** LOS DOCUMENTOS (CONTRATOS COMPLETOS) DEBERAN DE PRESENTARLOS CON SUS RESPECTIVAS GARANTÍAS (FIANZAS), QUE SEAN OBRAS YA TERMINADAS CON SU FINIQUITO CORRESPONDIENTE, PARA QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES O DE LA MISMA NATURALEZA, ES DECIR DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD MÍNIMO 2 (DOS) MÁXIMO 4 (CUATRO) A EVALUAR,



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME  
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional  
No. JAPAMA-SB-ALC-CPN-22-30

FALLO DE ADJUDICACIÓN

DONDE IDENTIFICARÁ LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS, ASÍ COMO EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS, ENTIDADES O ENTRE PARTICULARES.

**Fundamento Legal:**

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

**5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:**

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XXX. Que en la identificación de los trabajos realizados de obras similares o de la misma naturaleza presentadas ejecutadas por el Licitante, no se incluyan a la contratante, la descripción de los trabajos, los números de contratos actuales o en proceso, ni la fecha de inicio y termino de los trabajos, importes, avances de estos, liberación de garantías o no, así como el no presentar copia de dichos contratos enlistados y de sus respectivas garantías (fianzas y finiquitos) y que en el currículum vitae de la compañía presentado por los Licitantes, se incluyan obras que no hayan ejecutado realmente;



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME  
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional  
No. JAPAMA-SB-ALC-CPN-22-30

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Motivo de incumplimiento:**

**Documento AT 6:** En este documento, el licitante no cumple con el capital mínimo requerido por la convocante en las bases de licitación, que es de \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

**Aspecto solicitado:** LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, MÍNIMO POR LA CANTIDAD DE \$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), CON BASE EN LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES, O CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, CON RELACIONES ANÁLITICAS, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H. Y C.P.), Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ÉSTE EN LA A.G.A.F.F. DE LA SHYCP, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

**Fundamento Legal:**

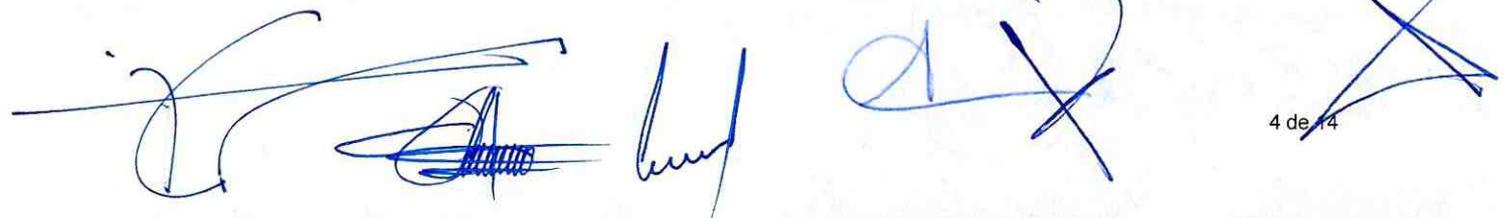
-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

**5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:**

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

X. Que en las Declaraciones Fiscales y estados financieros de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos que se licitan, que el capital neto de trabajo del licitante no sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado; o que no tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y presente el grado que depende de endeudamiento y la rentabilidad de la empresa;



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME  
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional  
No. JAPAMA-SB-ALC-CPN-22-30

FALLO DE ADJUDICACIÓN

---

**Motivo de incumplimiento:**

**Documento AT 7:** En este documento, el licitante en la carta de arrendamiento que presenta, no consideró el equipo con clave 03CORTA Cortadora de concreto marca JOPER 13 HP modelo HQ500A cap. Max. 180 mm. Motor. En la relación de maquinaria y equipo que presenta, manifiesta que rentará dicho equipo.

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

**Aspecto solicitado:** RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y ENLISTADO DE ESTA.

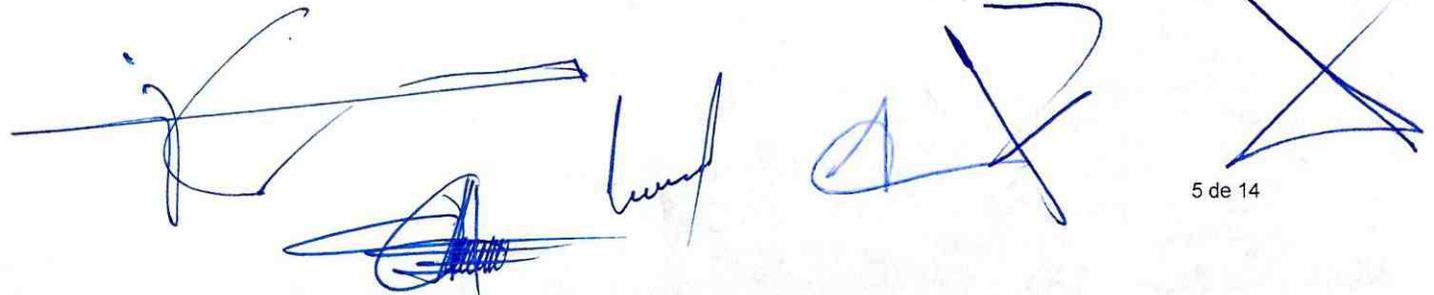
**Fundamento Legal:**

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

**5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:**

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;



5 de 14

**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME**  
**Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional**  
**No. JAPAMA-SB-ALC-CPN-22-30**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

---

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XXIX. Que los Licitantes no presenten las características particulares y capacidad de cada una de las maquinarias y/o equipos de construcción y que estos sean los adecuados, suficientes y necesarios, así como no anotar la fecha de disposición y utilización de cada una de estas según el procedimiento constructivo y el programa de obra correspondiente, en el desarrollo de los trabajos que se convocan o bien que no coincida con los documentos en que participen como listado de insumos, programas de suministro, precios unitarios y los costos horarios, así como el no coincidir con las cantidades de horas propuestas con los demás documentos donde se haga mención de la utilización de la misma y no presentar la carta de compromiso de arrendamiento cuando la maquinaria y/o equipo propuesto no sea propiedad del licitante;

2.-“Constructores Salafier S.A. de C.V.” una vez que el Comité de Obras Públicas, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **incumplió** con la condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

**Documentación técnica.-**

**Motivo de incumplimiento:**

**Documento AT 4:** El licitante no presenta la cantidad mínima de contratos completos requerida para el cumplimiento del presente documento, establecidas en las bases de licitación, la cual es de 2 contratos completos. Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

**Aspecto solicitado:** LOS DOCUMENTOS (CONTRATOS COMPLETOS) DEBERAN DE PRESENTARLOS CON SUS RESPECTIVAS GARANTÍAS (FIANZAS), QUE SEAN OBRAS YA TERMINADAS CON SU FINIQUITO CORRESPONDIENTE, PARA QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES O DE LA MISMA NATURALEZA, ES DECIR DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD MÍNIMO 2 (DOS) MÁXIMO 4 (CUATRO) A EVALUAR, DONDE IDENTIFICARÁ LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS, ASÍ COMO EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS, ENTIDADES O ENTRE PARTICULARES.



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME  
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional  
No. JAPAMA-SB-ALC-CPN-22-30

FALLO DE ADJUDICACIÓN

---

**Fundamento Legal:**

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

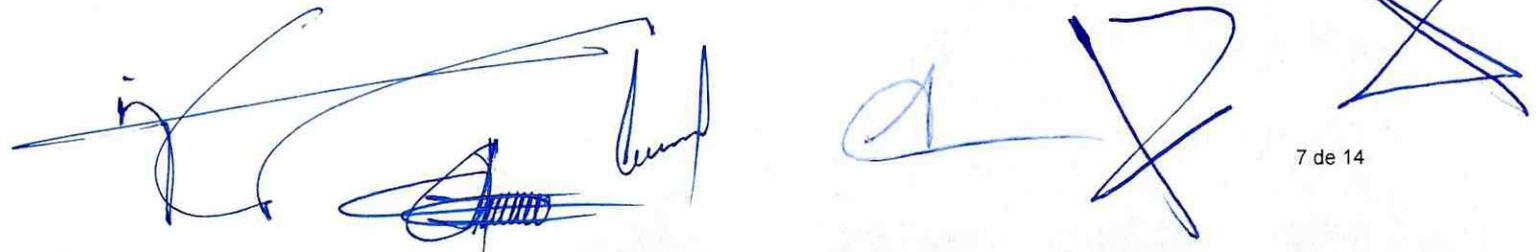
**5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:**

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XXX. Que en la identificación de los trabajos realizados de obras similares o de la misma naturaleza presentadas ejecutadas por el Licitante, no se incluyan a la contratante, la descripción de los trabajos, los números de contratos actuales o en proceso, ni la fecha de inicio y termino de los trabajos, importes, avances de estos, liberación de garantías o no, así como el no presentar copia de dichos contratos enlistados y de sus respectivas garantías (fianzas y finiquitos) y que en el currículum vitae de la compañía presentado por los Licitantes, se incluyan obras que no hayan ejecutado realmente;

**Una vez revisadas las propuestas que cumplieran con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y en las bases de licitación, el Comité de Obra Pública, procedió a evaluar mediante el método de puntos y porcentajes establecido en el artículo núm. 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, aquellas propuestas técnicas, que resultaron solventes, habiéndose obtenido lo siguiente:**



Three handwritten signatures in blue ink, likely representing the members of the Comité de Obra Pública.

**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME**  
**Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional**  
**No. JAPAMA-SB-ALC-CPN-22-30**

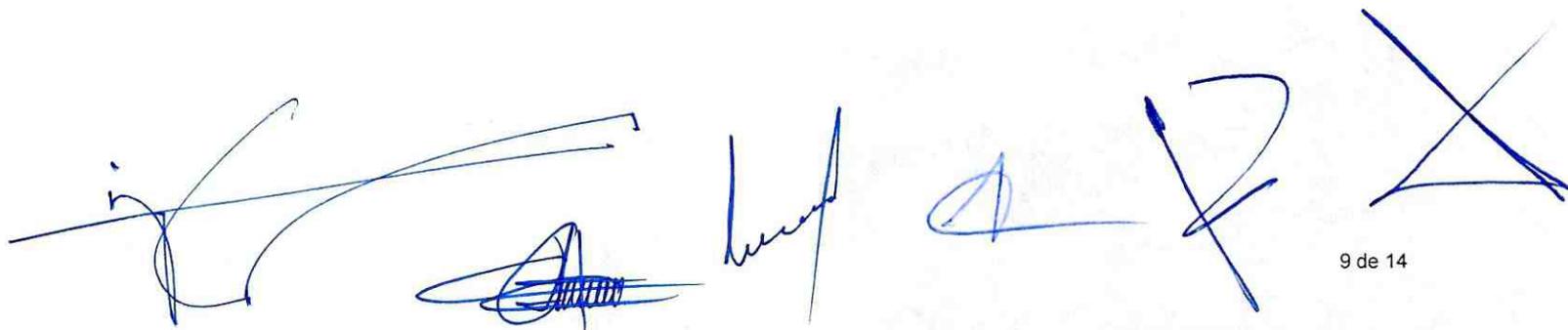
**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

<b>CONCENTRADO DE EVALUACIÓN POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES</b>																		
VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES (PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SOLVENTE: 37.5)		CALIDAD DE LA OBRA 18 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS		CONT. NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJE PROP. TÉCNICA 30 PUNTOS	
No.	LICITANTE	1 Pto	3 Ptos	3 Ptos	2 Ptos	3 Ptos	3 Ptos	3 Ptos	5 Ptos	5 Ptos	1 Pto	1 Pto	6 Ptos	6 Ptos	5 Ptos	1.5 Ptos	1.5 Ptos	TOTAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQ. Y EQUIPO	ESD. ESTRUCTURAL	PROC. CONSTRUCTIVOS	PROGRAMAS	DESCRIP. DE LA PLAN. INTEGRAL	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS ECONÓMICOS	DESCAPACITADOS	MIPYMES	EXPERIENCIA	ESPECIALIDAD	CUMPLIMIENTO CONTRATOS	Mat., Maq. Y Eq. Inst. Perm.	Mano de obra	
1	LUIS ERNESTO MARTÍNEZ GARIBALDI	1	3	3	2	3	3	3	5	5	0	1	6	6	5.0	1.50	1.50	49.00
													4	4	4			
3	QUÍÑONEZ CONSTRUCCIONES DE GUASAVE, S. A. DE C. V.	1	3	3	2	3	3	3	5	5	0	1	3	3	2.5	1.50	1.50	40.50
													2	2	2			
5	CUAUHTÉMOC ZAMORANO GARCÍA	1	3	3	2	3	3	3	5	5	0	0	3	3	2.5	1.50	1.50	39.50
													2	2	2			

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME  
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional  
No. JAPAMA-SB-ALC-CPN-22-30

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Núm. clave	Licitante	Puntuación (artículo 53 de la LOPSRMES)	Resultado
		Técnica ( $\geq 37.5$ )	
1.-	Luis Ernesto Martínez Garibaldi	49.00	Solvente
3.-	Quiñonez Construcciones de Guasave, S.A. de C.V.	40.50	Solvente
5.-	Cauhtémoc Zamorano García	39.50	Solvente
		(ver anexo II concentrado de evaluación por el método de puntos y porcentajes)	



**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME**  
**Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional**  
**No. JAPAMA-SB-ALC-CPN-22-30**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

Evaluación de la documentación correspondiente a la propuesta económica mediante el método de tasación aritmética, de aquellas propuestas que resultaron solventes en la primera etapa.

Eliminación de licitantes por rango de aceptación: Se procedió a calcular el importe promedio de las propuestas:

NÚM. CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA SIN IVA
1.-	Luis Ernesto Martínez Garibaldi	\$ 1'555,180.31
3.-	Quiñonez Construcciones de Guasave, S.A. de C.V.	\$ 1,584,817.63
5.-	Cuauhtémoc Zamorano García	\$ 1'586,879.66
<b>Importe promedio:</b>		<b>\$ 1'575,625.87</b>

Una vez obtenido el importe promedio, se estableció el rango de aceptación el cual quedó comprendido de la siguiente manera:

Se tomó en cuenta el porcentaje establecido en las bases de licitación, para la obtención del rango de aceptación, que fue del 10%.

(Máximo)	Importe promedio + 10 % del importe promedio	Importe promedio	Importe promedio - 10 % del importe promedio	(Mínimo)
----------	--	------------------	--	----------

<b>Importe sin I.V.A. (MÁXIMO)</b>
<b>\$ 1'733,188.46</b>

**Importe promedio  
(Sin I.V.A.)  
\$ 1'575,625.87**

<b>Importe sin I.V.A. (MÍNIMO)</b>
<b>\$ 1'418,063.28</b>

**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME**  
**Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional**  
**No. JAPAMA-SB-ALC-CPN-22-30**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

Una vez obtenido el rango de aceptación, se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se realizó la revisión de la primera etapa:

NÚM. CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO
1.-	Luis Ernesto Martínez Garibaldi	\$ 1'555,180.31	SOLVENTE
3.-	Quiñonez Construcciones de Guasave, S.A. de C.V.	\$ 1,584,817.63	SOLVENTE
5.-	Cuauhtémoc Zamorano García	\$ 1'586,879.66	SOLVENTE

Para desahogar la etapa denominada determinación de precios de mercado se realizó lo siguiente:

Los datos de todos y cada uno de los licitantes se vaciaron en una tabla donde gráficamente aparece la clave asignada de licitante, los importes que propone para cada uno de los rubros obtenidos en su propuesta y que fueron presentados en el documento AE 15:

No.	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	620,984.48	241,051.64	312,068.42	176,115.69	2,133.29	202,826.79	1'555,180.31
3	716,042.71	267,553.20	245,702.26	147,515.78	1,195.40	206,808.28	1'584,817.63
5	782,751.55	298,600.10	298,208.09	110,364.78	12,835.92	84,119.22	1'586,879.66

**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME**  
**Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional**  
**No. JAPAMA-SB-ALC-CPN-22-30**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

Se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los licitantes para cada uno de los rubros (tabla inmediata anterior).

PROMEDIO	706,592.91	269,068.31	285,326.26	144,665.42	5,388.20
----------	------------	------------	------------	------------	----------

se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el licitante (valor absoluto), si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente:

No.	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO						
1	-\$85,608.43	-\$28,016.67	\$0.00	\$0.00	-\$3,254.91	-\$116,880.01	202,826.79	85,946.78	SOLVENTE
3	\$0.00	-\$1,515.11	-\$39,624.00	\$0.00	-\$4,192.80	-\$45,331.91	206,808.28	161,476.37	SOLVENTE
5	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$34,300.64	\$0.00	-\$34,300.64	84,119.22	49,818.58	SOLVENTE

Una vez calificada la solvencia de cada una de las propuestas económicas, se retiran del procedimiento las que hubieren resultado insolventes, que para el presente caso, todas resultaron solventes.

**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME**  
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional  
No. JAPAMA-SB-ALC-CPN-22-30

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

Considerando su importe, las propuestas quedan en el siguiente orden:

LUGAR	LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESULTADO
1.-	Luis Ernesto Martínez Garibaldi	\$ 1'555,180.31	Solvente
2.-	Quiñonez Construcciones de Guasave, S.A. de C.V.	\$ 1,584,817.63	Solvente
3.-	Cuauhtémoc Zamorano García	\$ 1'586,879.66	Solvente

**Licitante cuya propuesta resulta ganadora a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.**

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta resulta ganadora, por haber resultado solvente dando cumplimiento a las condiciones legales, técnicas y económicas y presentar el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, es el siguiente:

LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA
LUIS ERNESTO MARTÍNEZ GARIBALDI	\$ 1'555,180.31

Importe sin incluir I.V.A.

**Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo**

La firma del contrato se llevará a cabo el día 6 de junio de 2022, en las oficinas de la Gerencia Técnica y de Operación, en las oficinas ubicadas en planta José Hernández Terán Ubicada en Calle Agustina Ramirez y Dren Mochicahui S/N, Los Mochis, Sinaloa, México.

**Plazo y fecha de inicio de los trabajos**

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 90 (noventa) días naturales.

**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME**  
**Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional**  
**No. JAPAMA-SB-ALC-CPN-22-30**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

El inicio de los trabajos será con fecha 13 de junio de 2022, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 10 de septiembre de 2022.

**Forma en que se notificará el fallo a los licitantes**

El presente fallo de adjudicación se dará a conocer en junta pública a celebrarse el día 3 de junio de 2022, a las 11:00 horas, en Sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte", sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México.

**Por el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome**



**Ing. Manuel de Jesús Rodríguez Soto**  
Director de Medio Ambiente y  
Desarrollo Urbano  
Suplente del Presidente



**M.C. Carlos Armando Portillo Osuna**  
Jefe de Oficina de Tesorería  
Suplente del Secretario Ejecutivo



**Arq. Jesús Ernesto Tapia Castro**  
Vocal  
Director de Obras Públicas



**Lic. Celia Armenta Gámez**  
Auxiliar Jurídico Interno  
Suplente de Vocal



**Ing. José Alberto Fierro Villela**  
Ciudadano  
Cámara Nacional de la Industria de  
la Transformación  
(CANACINTRA, Delegación Los Mochis)



**Arq. Rito Leonel Parra Burgos**  
Ciudadano  
Colegio de Arquitectos del Norte  
de Sinaloa, A.C.